



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**CARGO**

396

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2009-MDY**

Yura, 27 de febrero de 2009

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 18 de febrero de 2009, el Informe NRO. 002-2009-ALE/MDY con número de registro 0800 emitido por el Asesor Legal referente al cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 009-MDY, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2009-MDY de fecha 09 de febrero de 2009, se acordó Aprobar una subvención en calidad de apoyo y donación a favor de la Asociación Villa Uyupampa por el monto ascendiente a S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100), destinado para el pago de 16 horas de maquina en el nivelado de avenidas y calles de la Asociación;

Que, mediante Informe N° 002-2009-ALE/MDY el Asesor Legal, informa que por las normas de presupuesto se encuentran prohibidas las subvenciones y apoyos directos, sin embargo la solicitud realizada se efectúa a favor de una Asociación del distrito, por lo que corresponde su aceptación en calidad de apoyo previa celebración de un convenio de cooperación interinstitucional donde establezcan obligaciones de ambas partes; las mismas que consisten en el apoyo brindado por la Municipalidad y el adecuado uso del apoyo otorgado en el bienestar general de la población de parte de la Asociación Villa Uyupampa ;

Que, el referido apoyo determina un acto de liberalidad de parte de nuestra Municipalidad, la misma que por ser una entidad pública que maneja recursos del estado, debe de cumplir los requisitos legales necesarios;

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por estas consideraciones, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el 18 de febrero de 2009 por Mayoría, adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º: Aprobar** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cooperación con la Asociación "Villa Uyupampa" y la Municipalidad Distrital de Yura, para brindar el apoyo con la suma ascendiente a S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100), destinado para el pago de 08 horas de maquina en el nivelado de avenidas y calles de la Asociación.

**Artículo 2º.- Autorizar** al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Disponer** que el área de Asesoría Legal elabore el Convenio respectivo para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 4º.- Encargar** a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde